

Tegucigalpa M.D.C. 12 de Abril de 2019

No.060-DGP-AE

Señor

Presente

Para su conocimiento y demás fines transcribo a usted la Resolución que literalmente dice:

“GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE HONDURAS SECRETARIA DE FINANZAS Tegucigalpa, M.D.C., 12 de abril de 2019 **RESOLUCIÓN NÚMERO: 038 SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO:** Que el Cuerpo de Bomberos de Honduras, mediante Oficio No. CG 073-2019 de fecha 11 de abril de 2019, solicita a la Secretaría de Estado de Finanzas, financiamiento adicional por la cantidad de **L3,654,114.00 (TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO CATORCE LEMPIRAS CON 50/100)**, los cuales son requeridos para financiar las operaciones de prevención, seguridad y control a realizarse en la Semana Santa 2019, y serán utilizados para coordinar las acciones del Cuerpo de Bomberos de Honduras como miembro del Comité Nacional de Prevención en Movilizaciones Masivas (CONAPREMM), para salvaguardar la vida y garantizar la seguridad de las personas que se encuentran en el territorio nacional y de manera oportuna acciones preventivas y asistenciales de calidad antes y durante el periodo de Semana Santa 2019. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas estima procedente trasladar fondos del Tesoro Nacional al Cuerpo de Bomberos de Honduras por un valor de **L1,000,000.00 (UN MILLÓN DE LEMPIRAS EXACTOS)**, para financiar lo descrito en el considerando anterior. **CONSIDERANDO:** Que conforme a la normativa presupuestaria corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, realizar los traslados de fondos de la Institución 449 Servicios Financieros de la Administración Central a las diferentes Instituciones del Sector Publico mediante Resolución Interna. **CONSIDERANDO:** Que la presente Resolución Interna constituye un Instrumento Legal para realizar la modificación del presupuesto de ampliación de fondos en el presupuesto del Cuerpo de Bomberos de Honduras, sin embargo la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto, en cumplimiento de la Normativa Vigente. **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 36 numeral 8, y 116 de la Ley General de la Administración Pública; 35 y 37 numeral 4) de la Ley Orgánica del Presupuesto; 18, 19 numeral 5 y 24 literal a) numeral 4) de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto. **RESUELVE: ARTÍCULO 1º.** Ampliar en el Presupuesto del Cuerpo de Bomberos de Honduras, mediante el traslado de Institución 449 Servicios Financieros de la Administración Central, a la asignación presupuestaria siguiente:

INSTITUCIÓN 042
CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS
PROGRAMA 11
PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE INCENDIOS Y CALAMIDADES PÚBLICAS
SUB PROGRAMA 00
PROYECTO 00
ACTIVIDAD/OBRA 02
PREVENCIÓN, COMBATE E INVESTIGACIÓN DE SINIESTROS
Gerencia Administrativa: 001 Gerencia Central
Unidad Ejecutora: 001 Comandancia General

Cont./02
Resolucion No. No.060-DGP-AE

30000				MATERIALES Y SUMINISTROS	
35000				PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS, COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	
35200				PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	
35210	11	001	0000	Productos Farmacéuticos y Medicinales Varios	L 104,330.00
35600				COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	
35620	11	001	0000	Diésel	<u>L 895,670.00</u>
				TOTAL AMPLIACIÓN...	<u>L 1,000,000.00</u>

ARTÍCULO 2º. La ampliación anterior será financiada de la estructura presupuestaria siguiente:

INSTITUCION 449
SERVICIOS FINANCIEROS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL
PROGRAMA 99
SERVICIOS FINANCIEROS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL
SUB PROGRAMA 00
PROYECTO 00
ACTIVIDAD 02
ASIGNACIONES FINANCIERAS PARA CONTINGENCIAS
Gerencia Administrativa: 01 Gerencia Central
Unidad Ejecutora: 02 Dirección General de Presupuesto

90000				OTROS GASTOS	
99000				ASIGNACIONES GLOBALES	
99300	11	001	0000	Para Erogaciones Corrientes Imprevistos	<u>L 1,000,000.00</u>
				TOTAL FINANCIAMIENTO....	<u>L 1,000,000.00</u>

N O T I F I Q U E S E: (FYS) ROXANA MELANÍ RODRÍGUEZ ALVARADO
SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS, POR LEY Acuerdo de
Delegación N°255 de fecha 08 de abril de 2019 **(FYS) CESAR VIRGILIO ALCERRO**
GUNERA SECRETARIO GENERAL.”

Atentamente,

CESAR VIRGILIO ALCERRO GUNERA
SECRETARIO GENERAL

/Ksolis